



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

Version 2: Oct/2021



 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: OCT/2021
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Página 1 de 11

INDICE

1. INTRODUCCION	2
2. ANTECEDENTES	2
3. FUNDAMENTOS DE CONTROL INTERNO-MODELO ESTÁNDAR DECONTROL INTERNO	3
a. Autorregulación.....	3
b. Autocontrol	3
c. Autogestión.....	4
4. PRINCIPIOS Y VALORES DE CONTROL INTERNO	5
a. PRINCIPIOS	5
b. VALORES	6
5. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROLINTERNO	7
6. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	8
7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.....	8
8. DECLARACIÓN DE COMPROMISO	9
9. RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DEL CONTROL INTERNO	10
10. SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.....	10
11. ACTUALIZACIÓN	11

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: OCT/2021
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Página 3 de 11

La **NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO**, tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que serán objetos de evaluación y auditoría.

3. FUNDAMENTOS DE CONTROL INTERNO—MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

a. Autorregulación

Es la capacidad institucional de todo organismo y entidad para regular con base en la Constitución Nacional, la Ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función, definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente, eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional, ante la comunidad y los diferentes grupos de interés. Mediante la Autorregulación, la entidad adopta los principios y procedimientos necesarios para el funcionamiento del Control Interno.

Se lleva a cabo, entre otras formas, a través de:

- La promulgación de valores, principios y compromisos éticos que fundamentan el servicio público.
- La generación de códigos de Buen Gobierno, los cuales establecen las reglas de buena administración pública, que así mismas se imponen los organismos e Instituciones del Estado, a fin de garantizar el cumplimiento de una función administrativa, eficiente y transparente.
- La definición de un modelo de gestión, que armonice las leyes y las normas correspondientes con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones necesarias al cumplimiento de los propósitos institucionales.

El establecer políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos, capaces de afectar el logro de los objetivos de la institución pública.

La reglamentación del Control Interno, a través de los mecanismos proporcionados por la Constitución, la ley y sus reglamentos

b. Autocontrol

Es la capacidad de cada funcionario público independiente de su nivel jerárquico en la Institución para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. El autocontrol es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el funcionario público en procura del logro de los propósitos de la Institución.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: OCT/2021
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Página 2 de 11

POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

1. INTRODUCCIÓN

El Control Interno es un conjunto de normas, procesos integrados y dinámicos, llevados a cabo por la Administración, Dirección y demás personal de una entidad, diseñado con el propósito de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento de la disposiciones legales.

Un Sistema de Control Interno comprende planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad (Definición MECIP: 2015)

El Control Interno, sirve como la primera línea de defensa en la protección de los activos, ayudando a la Máxima Autoridad Institucional y al Equipo Directivo de una entidad en obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos.

El Control Interno, no es un evento, sino una serie de acciones que ocurren a lo largo de las operaciones de la entidad. Bajo este precepto, el Control Interno se reconoce como parte integral de la gestión de los procesos aplicados para dirigir las operaciones, y no como un sistema separado dentro de la entidad. En este sentido, el Control Interno se integra como parte de la estructura organizacional de manera permanente para ayudar a la Máxima Autoridad en alcanzar los objetivos de la institución.

El Sistema de Control Interno es un proceso encaminado a la búsqueda del cumplimiento de tres objetivos:

1. Efectividad y Eficiencia de las operaciones
2. Suficiencia y Conformidad de la Información
3. Cumplimiento de las regulaciones aplicable

2. ANTECEDENTES

La Presente Política se establece para facilitar la aplicación de lo establecido en el **Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP** y la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 **“POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP:2015”** emitida por la Contraloría General de la República (CGR).

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: OCT/2021
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Página 4 de 11

El Autocontrol se expresa en la responsabilidad, la capacidad, la ética de los funcionarios y de la institución pública, para ejercer control de sus actuaciones y de la función a su cargo, respetando las normas que las sustentan, y realizando una vigilancia en tiempo real sobre la integridad, eficacia, eficiencia, efectividad de la comunicación de todo lo que se hace en la entidad.

Autocontrol de los funcionarios. Se expresa en:

- El compromiso, competencia y responsabilidad con el ejercicio de su labor.
- La responsabilidad para asumir sus propias decisiones y autorregular su conducta.
- La conciencia sobre la importancia de su compromiso con la institución y la sociedad.
- La eficacia en el ejercicio de su labor, control y resultados de los procesos, actividades y/o tareas a su cargo.
- La responsabilidad por el mejoramiento continuo de las acciones a su cargo.

c. Autogestión

Es la Capacidad institucional de los organismos y entidades para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución Nacional y la Ley. El control Interno se fundamenta en la autogestión al promover en la entidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida.

Se logra a través de:

- La comprensión correcta por parte de la institución y de los funcionarios de las competencias y funciones asignadas por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- La organización de la función administrativa y de su control, tomando en cuenta los marcos de control expedidos por las autoridades correspondientes para ello, de acuerdo con las características propias de cada institución.
- La capacidad institucional para autorregular su funcionamiento.
- La conformación de una red de conversaciones que armoniza las actuaciones de los funcionarios en los procesos, actividades y acciones requeridas por la institución para la ejecución de sus planes, programas y proyectos necesarios al logro de sus objetivos.
- La ejecución de planes de mejoramiento que consolidan las recomendaciones provenientes de la Autoevaluación, de la Auditoría Interna Institucional y del Control Externo, y el seguimiento efectivo a su impacto en la institución.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: OCT/2021
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Página 5 de 11

- La adaptación consciente de la institución a su entorno.

II. PRINCIPIOS Y VALORES DE CONTROL INTERNO

Constituyen las formas de ser y de actuar de las instituciones públicas en lo que es altamente deseable por la sociedad y grupos de interés a los cuales atiende, como atributos y cualidades de los funcionarios que las conforman. Constituyen la base principal sobre la cual descansa el Control Interno y deberán estar presentes en cada decisión, política, planeación, proceso, actividades, tareas emprendidas e información suministrada por los funcionarios de cada organismo o entidad del Estado, en cumplimiento de la función que les fue encomendada.

a. PRINCIPIOS:

• **Eficiencia**

Velar porque en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, el organismo o entidad del Estado obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido confiados, para el logro de su propósito institucional y social.

• **Eficacia**

Orientación hacia el cumplimiento de la gestión de una institución pública, en relación con las metas y los objetivos previstos. Permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos, y con la satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés.

• **Economía**

Austeridad y medida en los gastos e inversiones públicas en condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas, para la satisfacción de las necesidades de los diferentes grupos de interés y, en especial, de la población más vulnerable.

• **Celeridad**

Actuación oportuna y diligente de los funcionarios en la planeación, toma de decisiones y ejecución del trabajo, así como en la entrega de los productos, servicios o de información a los públicos interesados, de modo que la gestión general de la Institución tenga una dinámica constante que asegure la búsqueda de la excelencia.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: OCT/2021
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Página 6 de 11

• Preservación del Medio Ambiente

Responsabilidad que tienen las instituciones públicas en la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como en la aplicación de políticas para la adquisición de insumos de trabajo no contaminantes, la implementación de programas internos de reciclaje y de austeridad en el uso de insumos y de servicios públicos, cualquiera que sea su función de la institución. 6. Publicidad Suministro constante y oportuno de información de calidad, por parte de los agentes públicos sobre sus actuaciones administrativas, de manera que se garantice a la ciudadanía y a todos los grupos de interés de la institución el conocimiento oportuno de las decisiones tomadas por las autoridades que los puedan afectar.

b. VALORES

• Moralidad

Integridad y cumplimiento de los funcionarios públicos en el desarrollo de sus funciones, bajo los principios y valores que rigen la ética pública en respeto de los mandatos constitucional, legal, reglamentarios que rige la entidad y de las normas de conducta interna, asumidas explícitamente por cada institución.

• Responsabilidad

Cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada organismo y entidad pública, y el reconocer que las actuaciones y omisiones tienen consecuencias e impactos en los demás y en la Institución, las cuales deben ser evaluadas para, según el caso, tomar las medidas correctivas pertinentes, realizar acciones conducentes a mitigar los impactos o resarcir a los afectados, por las consecuencias negativas que estas actuaciones generan.

• Transparencia

Es la disposición de las autoridades administrativas para dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: OCT/2021
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Página 7 de 11

Igualdad

Actuación de los funcionarios públicos bajo el parámetro de que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes, con las excepciones que determina la Ley, y que ante conflictos de interés siempre debe primar el interés de la mayoría sobre los intereses individuales. Incluye también el criterio de que la acción social del Estado, debe siempre priorizar la promoción de la población más vulnerable.

Imparcialidad

Desempeño de la función pública, otorgando a todos los grupos de interés un trato exento de favoritismos o discriminaciones, ofreciendo a todos los interesados la misma oportunidad para acceder a los servicios del Estado, tomando decisiones para resolver los asuntos en forma objetiva, fundamentada en hechos o pruebas verificables.

c. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP: 2015, se estructura en cinco componentes:

a) AMBIENTE DE CONTROL

1. Compromisos de la Alta Dirección
 - 1.1 Política de Control Interno
2. Acuerdos y Compromisos Éticos
3. Protocolo de Buen Gobierno
4. Política de Gestión de Talento Humano

b) CONTROL DE LA PLANIFICACION

1. Direccionamiento estratégico
2. Gestión por Procesos
3. Estructura Organizacional
4. Identificación y Evaluación de Riesgos

c) CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

1. Control Operacional
 - 1.1 Políticas operacionales
 - 1.2 Procedimientos
- Competencia, Formación y toma de conciencia
- Gestión de la Información
 - 3.1 Sistema de información
 - 3.2 Control de documentos
4. Comunicación

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: OCT/2021
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Página 8 de 11

- 4.1 Comunicación Interna
- 4.2 Comunicación externa
- 4.3 Rendición de cuentas

d) CONTROL DE LA EVALUACION

- 1. Seguimiento y medición de control interno
- 2. Auditoría Interna

e) CONTROL PARA LA MEJORA

- 1. Análisis críticos del sistema de control interno
- 2. Mejora continua

6. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Establecer los delineamientos del Control Interno sobre el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan las autoridades y el personal a su cargo, con el objetivo de prevenir o mitigar los posibles riesgos que afecten el funcionamiento de la institución, garantizando así el cumplimiento de su misión.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Para el adecuado cumplimiento de los procesos de control interno, la Fuerza Aérea Paraguaya, cuenta con una Dirección de Auditoría Interna, encargada de evaluar el control interno en la institución, así como su mejoramiento continuo. Adopta un Sistema de Control Interno y un conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidas a través de disposiciones legales por la Contraloría General de la República, la Auditoría General del Poder Ejecutivo, la Dirección General Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional y otros organismos de control, para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos en las operaciones y resultados.
- Prevenir o mitigar la ocurrencia de actos y/o actividades deshonestas, originados tanto al interior como al exterior de la institución.
- Proteger los recursos humanos y materiales.
- Gestionar en forma adecuada los riesgos.
- Aumentar la transparencia, confiabilidad, oportunidad, e integridad en la información generada por la Fuerza Aérea.
- Cumplir adecuadamente la normatividad y regulaciones aplicables a la institución.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: OCT/2021
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Página 9 de 11

- Establecer mecanismos o metodologías formales para la evaluación autónoma e independiente del control interno por parte de quienes ejercen el monitoreo y toman decisiones en un nivel superior.

- Establecer un programa de auditoría, cuyos procedimientos sean desarrollados como una actividad independiente y objetiva de evaluación y consulta, creados para agregar valor, mejorar las operaciones de la organización, ayudar al cumplimiento de sus objetivos desde un enfoque sistemático y disciplinado, que mejore la efectividad y eficiencia en la gestión por procesos, gestión de riesgos y control interno.

8. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

La Fuerza Aérea Paraguaya, asume el compromiso de establecer, revisar y mantener actualizado una Política de Control interno eficiente y efectivo.

Todo el personal de la Fuerza Aérea, tendrá en cuenta los criterios definidos en esta Política, para aplicar, mantener y ejercer los controles en los procesos y actividades a su cargo.

Con el propósito de conseguir el cumplimiento del compromiso establecido en esta Política de Control Interno, la Fuerza Aérea Paraguaya se comprometa a:

- Respetar y aplicar el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normatividad aplicable a cada una de ellas
- Utilizar como marco de aplicación la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (MECIP-2015), el marco conceptual del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP-2008), complementado con las bondades del Sistema de Control Interno COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

- Considerar como criterios principales de su Sistema de Control Interno: la autorregulación, el autocontrol y la autogestión, establecidos en el Manual del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP.

- Aplicar y practicar los principios de eficiencia, eficacia, economía, celeridad, preservación del Medio Ambiente y Publicidad.

- Promover la mejora continua del sistema de control interno en la institución

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: OCT/2021
	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Página 10 de 11

9. RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DEL CONTROL INTERNO

- El Comandante de la Fuerza Aérea y los Señores Comandantes de las Grandes Unidades, tendrán a su cargo la responsabilidad de establecer y mantener una estructura de Control Interno eficiente y eficaz.
- El Comité de Control Interno, deberá revisar, evaluar, corregir y mejorar todo lo relacionado al Control Interno, comunicando y aplicándolo periódicamente entre el personal de la institución visando asegurar por este medio su eficiencia, eficacia y actualización continua.
- El Equipo Técnico MECIP, deberá socializar e informar al personal de la importancia del Control Interno, monitoreando e impulsando su diseño e implementación.
- El personal de la institución, deberá realizar todo el esfuerzo necesario para contribuir al mejoramiento continuo de Control Interno.
- La auditoría Interna, deberá realizar el seguimiento para el cumplimiento efectivo de la presente Política e informar oportunamente a la Máxima Autoridad de la Institución con las recomendaciones correspondientes.
- La Auditoría Interna en la institución, tiene la responsabilidad de:
 - Evaluar la gestión por procesos, la gestión de riesgo y control en las actividades de la institución y dictaminar sobre lo adecuado y eficaz de los mismos.
 - Informar los resultados de las evaluaciones a la Máxima Autoridad de la Fuerza Aérea.
 - Emitir recomendaciones y asesoramiento para mejorar continuamente los procesos de control en la institución.

10. SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La Fuerza Aérea Paraguaya, socializará la presente Política de Control Interno, a todo el personal en forma oportuna y eficaz a través de los medios disponibles, a fin de que sean observados y considerados, garantizando así el cumplimiento de la Política del Sistema de Control Interno.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER